RESOLUCION No. 2426 de 3 de Junio de 2022

POR LA CUAL SE ORDENA EL DISFRUTE DE UN (01) PERIODO(S) DE VACACIONES APLAZADO

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO No.006 DE 2017 EMANADO DEL ALCALDE DISTRITAL Y

CONSIDERANDO:

Que al servidor público MORA GARCIA LUISA MARIA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.32687140 , mediante Resolución No 1885 de 2022 se le concedió el disfrute de un (1) período de vacación, en su condición de empleado(a) de SEC. DIST. DE GESTIÓN SOCIAL, en el cargo PROF.UNIVERSITARIO, a partir del día 17 de Junio del 2022 hasta el 12 de Julio del 2022.

Que mediante escrito con el código de registro QUILLA-22-114075, de fecha 3 de Junio de 2022, el servidor público MORA GARCIA LUISA MARIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 32687140, con el respectivo visto bueno de VASQUEZ VALDERRAMA SANTIAGO ., en su calidad de SECRETARIO DESPACHO, solicitó la interrupción del disfrute de su período de vacación y a su vez requirió la reprogramación de este.

Que conforme a lo estatuido en el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, es viable el aplazamiento de las vacaciones con fundamento en las necesidades del servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspéndase el disfrute de QUINCE (15) días hábiles pendientes por disfrutar de un (01) período de vacaciones, al servidor público MORA GARCIA LUISA MARIA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.32687140, en su condición de empleado(a) de SEC. DIST. DE GESTIÓN SOCIAL, en el cargo de PROF.UNIVERSITARIO.

PARAGRAFO: El servidor público MORA GARCIA LUISA MARIA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.32687140, debe reintegrarse a su sitio de trabajo el 17 de Junio de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el disfrute de un período de vacación al señor(a) MORA GARCIA LUISA MARIA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.32687140, a partir de 12 de Septiembre de 2022 hasta el 30 de Septiembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla D.E.I.P, a los TRES (3) días del mes de Junio del 2022

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEON
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA